Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

24 DIC. 2010

Acta N° 132/10 de fecha 14 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 132-021/10

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 351/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO UNIVERSAL S.A.C.I EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTO: El Memorandum PR/DSA/N° 1689/10, de fecha 09 de diciembre de 2010, de la Dirección de Servicios Administrativos, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de reajuste de precios presentado por la empresa GRUPO UNIVERSAL S.A., a solicitud de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum PR/DSA/1550/2010 de fecha 08 de noviembre de 2010, la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio de trámites correspondientes para el pago de Reajuste de precios la empresa Grupo Universal S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/10 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del Instituto de Previsión Social";

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4886/10 de fecha 12 de julio de 2010 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO, se aumentó en un (07 %) siete por ciento los sueldos y jornales del sector privado, a partir del 1° de julio de 2010;

Que, la Dirección Jurídica por Dictamen N° DJ/DDC/N° 890/10 de fecha 06 de agosto de 2010 ha dictaminado que: "...en el Contrato N° 351/2010 suscrito por la partes en su cláusula once REAJUSTE DE PRECIOS establece:.."Si durante la vigencia del presente contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado a partir de la vigencia de la disposición legal, sobre el 80%",... Que, del examen de la norma contractual señalada, se desprende que se encuentran configurados los presupuestos previstos en la Cláusula 11 del Contrato N° 351/2010, siempre y cuando no se encuentre atrasado en la prestación de los servicios contratados y sea expresamente solicitado por la empresa afectada";

Que, por Memorandum DBS/TC/N° 1832/2010 de fecha 9 de noviembre de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios que fue incluido en el PAC 2010 el N° de Orden 30.309, correspondiente al Reajuste de Precios a favor

FDO: ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 132-021/10

de la firma Grupo Universal S.A., por lo cual se solicita a la Dirección Financiera la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota DFT/FT1/203/2010, de fecha 17 de noviembre de 2010, la Sección Fiscalización Técnica de la Dirección Financiera informa entre otras cosas: " 4) Puede proseguir los trámites para su pago";

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 12246/10 de fecha 02 de diciembre de 2010, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" del Programa 2 Asistencia Médica General, y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 15.491.491 (Guaraníes quince millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y uno);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Autorizar el Reajuste de Precios del Contrato N° 351/2010, suscrito con la firma GRUPO UNIVERSAL S.A. en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 17/10 "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización del Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Central del Instituto de Previsión Social", por un monto total de Gs. 15.491.491 (Guaraníes quince millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y uno), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

3°) Encomendar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

FDO: ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 132-021/10

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites para la obtención del Código de Contratación a través de la Unidad Técnica de Contrataciones y a realizar la Addenda correspondiente a través del Dpto. de Contratos.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de la Addenda conjuntamente con el Director de Servicios Administrativos----------

6°) Comunicar a quienes corresponda. Archivar.----------

FDO: ING. HUGO CALLADO FERNANDEZ / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ESCRIBANÍA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.